

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 6 de Septiembre de 1894.*)

NÚM. 2.448.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

ELECCIONES.

CIRCULAR NÚM. 123.

Debiendo de tener lugar el Domingo próximo, 9 del corriente mes, las elecciones de Diputados provinciales en los tres distritos de la Plaza de esta Capital, Medina-Olmedo y Nava del Rey y Tordesillas; encargo á los señores Alcaldes y de-

más personas que intervengan en tan solemne acto que procuren la más amplia libertad en la libre emision del sufragio, garantizando por los medios legales el derecho de emision de los electores, así como la más estricta legalidad en el acto del escrutinio que tendrá lugar el Jueves 13 del presente mes.

Asimismo prevengo á dichos señores Alcaldes que una vez terminada la eleccion, me comuniquen inmediatamente y por los medios más rápidos el resultado de aquélla, con la debida claridad y precision, debiendo advertirles que las estaciones telegráficas de servicio limitado que existen en dichos distritos, prestarán servicio permanente desde las siete de la mañana del día 8 del actual hasta el 14 del mismo inclusive.

Valladolid 6 de Septiembre de 1894.

El Gobernador,

Roman Martin y Bernal.

Seccion segunda.

Ministerio de la Gobernacion.

EXPOSICION.

SEÑORA: El Real decreto de 9 del mes corriente, encaminado á reunir en el Ministerio de la Gobernacion cuantos datos estadísticos é investigaciones sirvan para conocer las condiciones de la vida y de la existencia de las clases obreras, con el fin de procurar su mejoramiento, dispone que se presente á las Cortes un proyecto de ley sobre tan interesante materia, y supone, además, la necesidad de un reglamento que organice el servicio de informaciones generales y particulares, permanentes y circunstanciales.

Trazados en los artículos del Real decreto se hallan los procedimientos que por de pronto, y á falta de créditos propios, pueden seguirse para instaurar este servicio, tan recomendado y requerido por la Comision de Reformas sociales, por lo menos desde los puntos de vista que al Ministerio de la Gobernacion toca atender, entre los múltiples y variados aspectos de la cuestion económico social.

Pero enlazados como están por su índole los variados términos del complejo problema, y sometido éste en otras de sus fases á la competencia y jurisdiccion de diferentes departamentos ministeriales, y particularmente del de Fomento, menester es reunir y de algún modo hacer que converjan los esfuerzos de todos, evitando que por falta de unidad y de discernimiento en las respectivas funciones se malogren propósitos que en cuanto en su mano esté no ha de abandonar el Ministro que suscribe.

Las estadísticas que ha comenzado á publicar la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, ponen de manifiesto, y sucesivamente con mayor exactitud, irán dando á conocer el trabajo y las faenas de nuestros labradores; las clasificaciones de los habitantes por profesiones, edades é instruccion publicadas por la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico, y la puntual cuenta y razon que esta misma Direccion lleva de nuestros emigrantes, desde que por los

Reales decretos de 6 de Mayo de 1882 se encomendó á ambas Direcciones de Fomento estudiar las causas y determinar las corrientes, salida y retorno de nuestros proletarios y muchos otros trabajos dirigidos al mismo objeto, son excelentes pruebas de lo que cabe hacer con perseverancia y empeño, y patentizan á la vez la necesidad de que este Ministerio utilice la experiencia de los Centros que tienen á su cargo organizaciones y prestan servicios tan en relacion con los propuestos.

Fundado en estas razones, de acuerdo con el Ministro de Fomento y con el Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 27 de Agosto de 1894.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M., *Alberto Aguilera y Velasco*.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por Mi Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el de Fomento y con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Una Comision compuesta, bajo la presidencia del Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, por los Directores generales de Agricultura, Industria y Comercio y del Instituto Geográfico y Estadístico, un individuo de la Comision de Reformas sociales y un Jefe de Seccion designados por el Ministro de la Gobernacion, y un Jefe del Cuerpo de Estadística que el Ministro de Fomento nombrará para ejercer el cargo de Vocal Secretario, redactará en el término de tres meses el proyecto de reglamento de servicio para la ejecucion del Real decreto de 9 del mes actual, referente á la Estadística del trabajo, y formulará el proyecto de ley á que se refiere el art. 10 del mismo.

Dado en San Sebastian á veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernacion, *Alberto Aguilera y Velasco*.

(Gaceta del 1.º de Septiembre de 1894.)

Seccion cuarta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MONTES PÚBLICOS.

El día veintiuno de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Sardon de Duero y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de veinte hectólitros de fruto de pino albar y negral en el monte titulado Navas, Cuadras y Cercas, perteneciente al pueblo de Sardon de Duero, bajo el tipo de 80 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 30 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

Talon núm. 501.

El día 21 de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Matapozuelos y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de sesenta y tres hectólitros de fruto de pino albar en el monte titulado Cobatilla, perteneciente al pueblo de Matapozuelos, bajo el tipo de 252 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 28 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

Talon núm. 502.

El día 21 de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Hornillos y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de treinta hectólitros de fruto de pino albar y negral en el monte titulado Tajon, perteneciente al pueblo de Hornillos, bajo el tipo de 120 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que

han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 28 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

Talon núm. 503.

El día 21 de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Camporredondo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de veinte hectólitros de fruto de pino albar y negral en los montes titulados El Blanco y Hoyos, perteneciente al pueblo de Camporredondo, bajo el tipo de 80 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 28 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

Talon núm. 504.

El día 21 de Septiembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Villanueva de Duero y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado El Caballete y otros, perteneciente al pueblo de Villanueva de Duero, bajo el tipo de 114 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 29 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

Talon núm. 505.

El día veintiuno de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Villanueva de Duero y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de doscientos setenta y cinco hectólitros de fruto de pino albar en los montes titulados El Caballete, Colagon y otros, pertenecientes al pueblo de Villanueva de Duero, bajo el tipo de 1.100 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la

subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 29 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Talon núm. 506.

El día 22 de Septiembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Montemayor y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de cien hectólitros de fruto de pino albar y negral en el monte titulado La Fraila, perteneciente al pueblo de Cuellar y Comunidad, bajo el tipo de 400 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 30 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Talon núm. 507.

El día veintidos de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Montemayor y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de doscientos hectólitros de fruto de pino albar y negral en el monte titulado Llano de la Píllilla, perteneciente al pueblo de Montemayor, bajo el tipo de 800 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 30 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Talon núm. 508.

El día 22 de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Bocos y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de veinte hectólitros de fruto de pino albar en el monte titulado La Vega, perteneciente al pueblo de Bocos, bajo el tipo de 80 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y

económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 30 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Talon núm. 509.

El día 22 de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de La Zarza y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de 120 hectólitros de fruto de pino albar y negral en los montes titulados Aragon, Rebollar, De Abajo y Negral, pertenecientes al pueblo de La Zarza, bajo el tipo de 480 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 29 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Talon núm. 510.

El día 22 de Septiembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Zarza y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en los montes titulados Aragon, De Abajo y Negral, pertenecientes al pueblo de La Zarza, bajo el tipo de doscientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 29 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Talon num. 511.

El día 22 de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Ramiro y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de 110 hectólitros de fruto de pino albar en el monte titulado Pinar de Ramiro, perteneciente al pueblo de Ramiro, bajo el tipo de 440 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que

han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 29 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

Talon núm. 512.

El día 22 de Septiembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Nava del Rey y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera en el monte titulado Comun y Escobares, perteneciente al pueblo de La Nava del Rey, bajo el tipo de 2.000 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 29 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

Talon núm. 513.

El día 22 de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Nava del Rey y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de 250 hectólitros de fruto de pino albar en el monte titulado Comun y Escobares, perteneciente al pueblo de La Nava del Rey, bajo el tipo de 1.000 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 29 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

Talon núm. 514.

El día 23 de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Santibañez de Valcorba y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera en el monte titulado Angostillos y otros, perteneciente al pueblo de Santibañez de Valcorba, bajo el tipo de 600 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultati-

vas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 30 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

Talon núm. 515.

El día 23 de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de San Miguel del Arroyo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de doce hectólitros de fruto de pino albar y negral en el monte titulado Piñuelo ó Pinar del Pico, perteneciente al pueblo de Cuellar y Comunidad, bajo el tipo de 48 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 30 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

Talon núm. 516.

El día 23 de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Puras y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de diez hectólitros de fruto de pino albar en el monte titulado Mocho-ras, perteneciente al pueblo de Puras, bajo el tipo de 40 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 29 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

Talon núm. 517.

El día 23 de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Almenara y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de 50 hectólitros de fruto de pino albar en el monte titulado Concejo, perteneciente al pueblo de Almenara, bajo el tipo de 200 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones

Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Agosto de 1894.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.	Total de clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21	1	3	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	
22	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	
23	"	4	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	
24	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	
25	"	"	"	"	1	1	1	"	"	"	"	"	"	"	
26	3	1	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	
27	1	4	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	
28	2	4	6	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	
29	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	
30	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	
31	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	
Total	12	20	32	"	1	1	33	"	"	"	"	"	"	"	

Valladolid 1.º de Septiembre de 1894.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Adolfo Monclús*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Agosto de 1894 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	"	"	"	"	"	"	2	2	2
22	2	"	"	2	"	"	"	"	2
23	3	2	"	5	"	"	"	"	5
24	1	"	1	2	2	"	"	2	4
25	1	"	"	1	1	"	1	2	3
26	1	"	"	1	1	"	"	1	2
27	3	"	"	3	3	1	"	4	7
28	"	2	"	2	4	"	"	4	6
29	3	"	"	3	2	"	"	2	5
30	"	"	"	"	1	"	"	1	1
31	1	1	"	2	"	"	"	"	2
Totales..	15	5	1	21	14	1	3	18	39

Valladolid 1.º de Septiembre de 1894.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Adolfo Monclús*.

Valladolid: 1894.—Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial.